



MOV
RAA/smc
21-08-2023

DECRETO ALCALDICIO No 001021

LITUECHE, 21 de Agosto de 2023

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguro SOAP para los vehículos de Carga de la Municipalidad de Litueche, necesarios para la renovación de los permisos de circulación año 2023.
- La cotización emitida por el proveedor ALEX OCHOA CONTRERAS con fecha 14 de Agosto del 2023.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 426 de Agosto del 2023, emitido por la Dirección de Administración de Finanzas.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 10 J y Artículos 51.
- El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 del año 2018, que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde",

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de los seguros obligatorios para los vehículos que a continuación se señalan, a través de la modalidad de trato directo:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
DSKY 22-0	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17,280	2093193A753181	2012
CTYP 24-7	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	17220M	36227627	2011
HRGT 82-9	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26280	2094129A014128	2016
LKVX 45-1	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26,280	0155099A515093	2019
KCDR 59-8	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17,280	2094879A154879	2018
JJZJ 13-3	CAMIÓN	JAC	URBAN HFC1061 E5	89826625	2017
LBVZ 48-7	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17,280 DC	2095172A385172	2019
CYRG 66-K	MAQ. INDUSTRIAL	JOHN DEERE	670 G	RG6090L093880	2011

2.- Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Trato Directo a nombre de **Alex Ochoa Contreras, Rut: [REDACTED]**, por la cantidad de \$ 187.200.- (Ciento ochenta y siete mil doscientos pesos).

3.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

[I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl](http://Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl)





4.- Impútese el presente gasto al ítem 215 subtítulo 22 – Ítem 10 – Asignación 002.

5.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA C. URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/RAA/smc

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

